

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 23 OCT 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4686-2023 y la Nota N° 022/23 –  
Letra: D.A.T.A. Y A. Comisión Ley N° 857; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, los días 24 y 25 de Octubre del corriente año, con motivo de la realización de las "Jornadas de Capacitación y Formación en Derechos Humanos en general y especialmente en personas privadas de la libertad en contextos de encierro".

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, los días 24 y 25 de Octubre de 2023 y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, los días 24 y 25 de Octubre del corriente año, de la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 540/23**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo